



| | | |
|--|---|-------------------------------------|
| Ente: SEMARNAT | Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales | Clave del Ramo: 00016 |
| Unidad auditada: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero. | | Clave de programa: 810 Delegaciones |
| Descripción de la Auditoría: Verificar que los recursos asignados para el Programa de apoyo de Subsidio de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre, se haya otorgado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable. Además de constatar que las obras y/o actividades subsidiadas, se hayan ejecutado y finiquitado conforme los convenios establecidos entre la Secretaría y los Beneficiarios. Adicionalmente, verificar que los procedimientos establecidos para la gestión, evaluación y resolución de los trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, Impacto Ambiental, Zona Federal Marítimo Terrestre y Registro de UMA's, se hayan realizado en cumplimiento a la normatividad aplicable. | | |

OFICIO No. 16/113/DAD/TAI/CI-0458/2015

México, D.F. a 31 de julio de 2015

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUERRERO
AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN No. 315
PALACIO FEDERAL 4° PISO, COL. CENTRO,
C.P. 39300 ACAPULCO, GUERRERO.
P R E S E N T E.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Me permito informar a usted que en el segundo trimestre del presente ejercicio, se llevó a cabo la Auditoría 16/2015, notificada con oficio 16/113/DAD/TAI/CI-302/2015 del 25 de mayo de 2015, de conformidad con los artículos Segundo Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del 2 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 fracción IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control.

En el informe adjunto, se presentan con detalle las siete observaciones determinadas:



1. Irregularidades determinadas en los proyectos verificados documental y físicamente del Programa de Subsidio a UMA's.
 - Se omitió realizar la visita de supervisión técnica, ocasionando la entrega de recursos aun cuando no se realizaron las obras por \$992.0 miles (tres casos).
 - No se realizó el análisis de los informes y documentación comprobatoria, ni se solicitó la aclaración de recursos no comprobados por \$418.5 miles (dos casos).
2. Hallazgos determinados de la revisión documental a los expedientes del Programa de Subsidio a UMA's.
 - Se entregó la segunda ministración de recursos sin que los beneficiarios ingresaran oportunamente los informes de avance y su documentación comprobatoria (dos casos).
 - No se solicitó a los beneficiarios el reintegro de los recursos otorgados por \$949.8 miles, aun cuando incumplieron con las obligaciones contraídas en sus respectivos Convenios de Concertación (dos casos).
 - Se emitió el Oficio Finiquito, aun cuando faltaba documentación comprobatoria por \$102.1 miles (dos casos).
 - No se solicitó a los beneficiarios acreditar la legal procedencia de los ejemplares de vida silvestre adquiridos. (tres casos).
3. No se informó a la PROFEPA que 94 dueños o poseedores de UMA's no presentaron Informe Anual de Actividades en los años 2013 y 2014, lo cual pudiera derivar en la revocación del registro y/o multas de al menos \$126.5 miles
4. Se omitió notificar a la PROFEPA respecto a 501 promoventes que no presentaron Informe Anual en 2014 de Aprovechamiento de Recursos Forestales, lo cual pudiera derivar en multas de al menos \$1.3 millones.
5. En dos autorizaciones de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales se determinó incorrectamente el nivel de equivalencia para la compensación ambiental ocasionando una aportación menor al FFM por concepto de compensación ambiental de \$34.0 miles.
6. En 52 expedientes de solicitudes de Autorización de Manifestación de Impacto Ambiental, no se validó mediante el "Formato para Validación del Pago de Derechos de MIA-P", que el promovente haya realizado el pago de derechos correctamente, en consecuencia en cuatro solicitudes, se recibió un pago de derechos menor en \$108.5 miles a lo establecido en la normatividad aplicable.



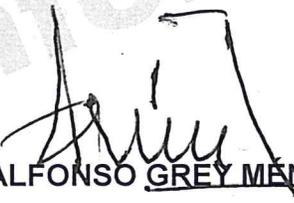
7. Según el trámite de Solicitud de Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, la Delegación Federal está obligada a elaborar y enviar a la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en un plazo máximo de 10 días hábiles su opinión técnica mediante el formato "Opinión de Delegación", al respecto en 15 casos dichas opiniones fueron elaboradas con retrasos de hasta 193 días y no fueron enviadas a dicha Dirección General.

Así mismo, se realizó la notificación a seis promoventes de sus Concesiones con retrasos de hasta 106 días hábiles, incumpliendo con el plazo de 15 días hábiles, instruido por dicha Dirección General.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos, con el área auditada y señaladas en las Cédulas de Observaciones correspondientes. No omito informar a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Asimismo, me permito solicitarle firmar las cédulas de observaciones y anexos, así como recabar las firmas de los Servidores Públicos responsables de su atención, para que posteriormente las envíe a este OIC debidamente firmadas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


C.P. ALFONSO GREY MÉNDEZ

c.c.p - Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- Presente.
- C.P. Severino Piña Norzagaray.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.- Presente.

